

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISIÓN JURÍDICA
 EXP. 014PP642685-4PP642604



DECLARA DESIERTA PROPUESTA PÚBLICA QUE SEÑALA, RESPECTO DE INMUEBLES FISCALES QUE INDICA UBICADOS EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ.

SANTIAGO, 28 OCT 2021

EXENTO N° 578 /. VISTOS:

Estos antecedentes; el Decreto (Exento) N° 317 de 23 de junio de 2021, modificado por Decreto (Exento) N° 363 de 08 de julio de 2021, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales, que autoriza ejecución de licitación pública para adjudicar en concesión de uso oneroso inmuebles fiscales en la Región de Tarapacá; el Registro Electrónico de Ofertas recibidas de fecha 25 de agosto de 2021; el oficio ORD. N° 613 de 12 de octubre de 2021, de la División de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 y sus modificaciones del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

| | |
|------------------------------|--|
| DEPART. JURÍDICO | |
| DEP. T.R Y REGISTRO | |
| DEPART. CONTABIL. | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | |
| SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC. | |
| DEPART. AUDITORIA | |
| DEPART. V.O.P.,U y T | |
| SUB. DEPT. MUNICIP. | |

Ministerio de Bienes Nacionales
 Exento de Trámite de Toma de Razon

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto (Exento) N° 317 de 23 de junio de 2021, modificado por Decreto (Exento) N° 363 de 08 de julio de 2021, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales, se autorizó la ejecución de una licitación pública a fin de adjudicar, mediante concesión onerosa, 8 inmuebles fiscales, ubicados en las comuna de Huara y Pozo Almonte, Región de Tarapacá, para el desarrollo de proyectos de generación de energía, aprobándose asimismo las "BASES DE LICITACION PARA PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES" y sus Anexos.

Que con fecha 25 de junio de 2021, se efectuaron las publicaciones del llamado a propuesta pública, en el diario "La Estrella de Iquique".

Que la recepción y apertura electrónica de las ofertas se llevó a cabo desde el día lunes 23 de agosto de 2021 hasta el día miércoles 25 de agosto de 2021 a las 14:00 horas, a través del Portal de Licitaciones del Ministerio de Bienes Nacionales.

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

Que de acuerdo a lo informado por la División de Bienes Nacionales, se presentaron ofertas válidas respecto de los inmuebles fiscales individualizados en el número 1.- "Zapiga Norte", número 3.- "Bellavista Lagunas 2", número 5.- "Ex Oficina San Enrique I", número 7.- "Ex Oficina San Enrique III", y, número 8.- "Ex Oficina San Enrique IV", del acápite I de la parte dispositiva del Decreto (Exento) N° 317 de 23 de junio de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales.

Que conforme a lo anterior, la División de Bienes Nacionales ha solicitado declarar desierta la propuesta pública, respecto de los inmuebles señalados en los números 4 y 6 del acápite I de la parte dispositiva del Decreto (Exento) N° 317 de 23 de junio de 2021, del Ministerio de Bienes Nacionales, por no haberse recibido ofertas respecto de ellos, haciendo presente que respecto del inmueble fiscal individualizado en el número 2 del citado decreto, si bien se presentó una única oferta, ésta se ha tenido por no presentada, en atención a que el oferente no acompañó dentro de plazo establecido por las Bases, el Anexo IV o resumen de información básica del proyecto, de conformidad a lo señalado en la sección 21 numeral 21.6 de las Bases de Licitación.

D E C R E T O:

I.- Declárase desierta la propuesta pública autorizada ejecutar mediante Decreto (Exento) N° 317 de 23 de junio de 2021, modificado por Decreto (Exento) N° 363 de 08 de julio de 2021, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales, por los motivos señalados en el considerando, respecto de los inmuebles fiscales individualizados con los números 2, 4 y 6 del acápite I de su parte dispositiva, correspondiente a "Bellavista Lagunas 1", "Bellavista Lagunas 3", y "Ex Oficina San Enrique II", respectivamente, todos ubicados en la comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá.

II.- La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, arbitrará las medidas correspondientes para actualizar el Catastro Regional de los Bienes del Estado.

Anótese, regístrese, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

(FDO.) JULIO ISAMIT DÍAZ. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



ALVARO PILLADO IRRIBARRA
Subsecretario de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION:

- SEREMI Bs. Nac. Reg. de Antofagasta.
- Div. Bienes Nacionales.
- División de Catastro.
- Unidad de Catastro Regional.
- Depto. Enaj. Bienes.
- U. Decretos.
- Estadística.
- Of. de Partes/Archivo.